

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

746.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 305/2011, INSTADO POR DON FRANCISCO JAVIER NOGALES SÁNCHEZ CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de los de Melilla en providencia de fecha 15 de marzo de 2012, dictada en Procedimiento Abreviado 305/2011, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Don Luis Alpuente Ortega, en nombre y representación de Don Francisco Javier Nogales Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (P.A N° 305/11) contra la Orden del Consejero de Economía y Hacienda nº 2011000184.

Ruego ordene la remisión a este Juzgado urgentemente de COPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA del expediente sancionador con referencia N° BOLETÍN 2010-A-00135926, EXPEDIENTE 2010000004787, cuya vista está señalada para el próximo día 27 de marzo de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla a 21 de febrero de 2012.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

747.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 307/2011, INSTADO POR DOÑA ELISA MARÍA LEÓN ASENSIO CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de los de Melilla en providencia de fecha 14 de marzo de 2012, dictada en Procedimiento Abreviado 307/2011, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Don José Antonio Palau Asensio, en nombre y representación de Doña Elisa

María León Asensio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (P.A N° 307/11) contra resolución del CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA CAM.

Ruego ordene la remisión a este Juzgado urgentemente de COPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA del expediente sancionador con referencia N° BOLETÍN 2010-A-00147561, EXPEDIENTE 20100000010561.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla a 23 de febrero de 2012.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1^ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 1
PROCEDIMIENTO JUICIO VERBAL 339/2011
E D I C T O

748.- D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, Secretaria Judicial de JDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.º 1 de MELILLA,

HAGO SABER que en este procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del torno literal siguiente:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancia de D.ª MARÍA TERESA ROORÍGUEZ RUÍZ, representada por el Procurador Sr. Cabo Tuero, contra D. ANDRES HERNÁNDEZ PEDREÑO, en situación procesal de rebeldía, DEBO DECLARAR Y DECLARO la extinción, por expiración del término contractual, del contrato de arrendamiento del local destinado a garaje sito en el nº 13 (anterior nº 15), de la calle Lugo, de Melilla, suscrito en fecha 1 de febrero de 2006, DECRETANDO haber lugar al desahucio de la referida finca, con apercibimiento de lanzamiento si no se hiciera voluntariamente, debiendo el demandado estary pasar por ello, con imposición de las costas causadas en esta instancia.